

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
República Argentina

EXP-UNC:0038609/2010

VISTO:

El expediente de inscripción a la Carrera de Doctorado de la Biol. Mara Soledad Mattalloni.

Lo avalado por su Directora de Tesis a fojas 125 del presente expediente.

ATENTO:

A lo previsto en el artículo 8º y 9º la Ordenanza N° 1/01 el HCD que reglamenta la Carrera de Doctorado

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y la Comisión de Posgrado

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

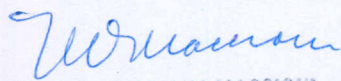
Artículo 1º.- No computar dentro de los plazos reglamentarios en la Carrera de Doctorado de la Biol. Mara Soledad Mattalloni, al período comprendido entre el 01 de julio al 27 de diciembre de 2015, debido al uso de licencia por maternidad.

Artículo 2º.- Tómese nota. Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N°
MM/mc

554


Prof. Dra. MARIANA MACCIONI
Directora Escuela de Posgrado
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC